



*"Mujer con sombrero", P. R. Picasso, 1935*

## XII CONVERSACIÓN DE LA ELP

### *"Las paradojas de la Escuela: la garantía, el control y el pase"*

**Domingo, 29 de septiembre de 2013**

**Círculo de Bellas Artes de Madrid**

### **Hay AME porque hay Escuela**

Félix Rueda

El principio *"el psicoanalista no se autoriza sino a sí mismo"*, que Lacan enuncia, tanto en la *"Proposición"*<sup>1</sup> como en la *"Nota italiana"*<sup>2</sup>, se articula en ambos escritos a la propuesta de constituir una Escuela mediante el pase.

De dicho principio Lacan indica en 1967 que ya se encontraba *"inscripto en los textos originales de la Escuela"*. Sin embargo no se encuentra en el *Acto de fundación*, salvo si lo entendemos como equivalente a su afirmación primera: *"solo como siempre lo estuve en relación con la causa psicoanalítica"*.

Es de esta soledad en relación a la Causa de donde surge la Escuela, como dirá años más tarde: *La Causa tendrá su Escuela. De donde procederá el AME... El pase producirá el AE nuevo*<sup>3</sup>.

No es por tanto la Escuela la que autoriza, sino que la autorización está de inicio en la relación a la Causa, y en los principios de su fundación.

Por tanto la vía de entrada a la Escuela, será el trabajo, no la autorización. Es la *transferencia de trabajo*<sup>4</sup>, la que hace que la Causa tenga su Escuela, la que articula Causa y Escuela.

De ahí la afirmación que sostenemos de que la Escuela es una comunidad de trabajo, y no de reconocimiento, alrededor del problema de qué es un analista.

Y es en esta vía de la transferencia de trabajo, “*este objetivo de trabajo indisoluble de una formación*”, donde se dan las pruebas, de las que habla Lacan en la “*Proposición*” relativas al AME.

Si la Escuela es el organismo en el que cumplir dicho trabajo, ella *está destinada a garantizarlo*<sup>5</sup>, mediante el control, externo e interno, al que la tarea es sometida en las presentaciones públicas, publicaciones...etc., y en los carteles y el control de casos.

### ***Garantía***

Si Lacan propone de inicio una garantía de la Escuela en relación al trabajo de formación, en la Proposición afirmará “*que el psicoanalista se autorice a sí mismo no excluye que la Escuela garantice que un psicoanalista dependa de su formación. La Escuela lo puede hacer por iniciativa propia, o el analista puede querer esa garantía*”.

Son dos formas de nominación, AME y AE, que responden a dos tipos de garantía. Una es la cifra irónica, del que sin demandarlo recibe una nominación: AME, donde la iniciativa corresponde a la Escuela; y la otra es el AE, el producto de un análisis, que demanda la garantía de la Escuela<sup>6</sup>.

La garantía es dada al AME del lado del funcionamiento, por la comisión de garantía, mientras que el AE, sería aquel a quien el deseo le surgió, como resultado de su propio análisis, y demandó esa garantía al dispositivo del pase.

### ***La Cifra irónica***

En el caso del AME, la Escuela no garantiza que haya allí un analista, sino que este analista que se autorizó a sí mismo fue formado por ella, y responde de su práctica, no de que haya analista, sino de que funciona como tal.

Como recuerda Miller<sup>7</sup> el humor se inscribe en la perspectiva del Otro, del sujeto supuesto saber. Lo hace existir. En cambio la ironía toma el saber que el Otro no sabe.

De ahí la afirmación de Lacan en la “*Nota italiana*” cuando plantea que si el analista se autoriza de sí mismo, la garantía dada por el Otro, por la Escuela, poco le importa, ya que

no opera con eso, no opera con la cifra AME, que califica de irónica. El Otro, la Escuela, no sabe con qué opera el AME<sup>8</sup> como analista, aunque es probable que lo haga.

### *¿Con qué opera entonces el analista?*

¿Qué es lo que sostiene, de qué se autoriza, el analista en su práctica? De ese deseo, que Lacan dice “*le surgió*”. Del hecho de que el analizante acabó su análisis y ese deseo –de analista- le surgió. Siendo el AE, quien pudo dar cuenta de dicha efectuación.

Es el deseo el que sostiene el acto y en ese sentido “*la sola garantía es la responsabilidad del acto, en tanto que toca a la ausencia de toda garantía*”<sup>9</sup>. Y en qué se apoya este sujeto subvertido para producir un acto sin garantía. Precisamente sobre el punto de falla de toda referencia, allí donde le ha llevado su propio análisis.

---

<sup>1</sup> Lacan J. “Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista de la Escuela”, *Otros Escritos*, Paidós. Bs As 2012. pág. 261.

<sup>2</sup> Lacan J. “Nota italiana”, *Otros Escritos*, Paidós. Bs As 2012. pág. 327

<sup>3</sup> Lacan J. “Carta para la causa freudiana”, *Textos institucionales, Escansión nueva serie*, Manantial, Bs As 1989, pág. 29.

<sup>4</sup> Lacan J. “Acto de fundación”, *Otros Escritos*, Paidós. Bs As 2012. pág. 254.

<sup>5</sup> *Op.cit.* pág. 253.

<sup>6</sup> Miller, J-A. “La paradoja de la garantía”. *El banquete de los analistas*. Bs As. Paidós, 2000, pág. 242.

<sup>7</sup> Miller, J-A. “Ironía”, *Uno por Uno n° 34*. Eolia, Barcelona 1993.

<sup>8</sup> El equívoco, que Lacan en la “Nota” hace resonar entre AME y *âme*, alma en francés, nos lleva al tratado de Aristóteles: “*Acerca del alma*”, para quien el alma según la teoría hilemórfica, es la forma del cuerpo. Y ésta -la forma específica de un viviente-, son las actividades o funciones vitales, que en su conjunto suelen denominarse vida: alimentarse, reproducirse...etc. De este modo el alma se asimila a la función. Con dicho equívoco Lacan pone el peso del lado del funcionamiento, siendo el AME–Alma, el que ha dado pruebas de que funciona como tal.

<sup>9</sup> Joseph Attié: « Acte et Responsabilité ». *Lettre mensuelle n° 83*.